

## FETE-UGT es un sindicato de trabajadores:

- ✓ Solidario
- ✓ Que escucha tus demandas
- ✓ Que defiende tus derechos
- ✓ Que presenta soluciones
- ✓ Que negocia a nivel estatal y autonómico mejoras que de verdad repercuten en tu vida profesional: jubilación parcial, contratos de relevo, estabilidad laboral, conciliación de la vida familiar...
- ✓ Que te ofrece un servicio jurídico eficaz
- ✓ Que te ofrece otros servicios (formación, residencias de tiempo libre...)
- ✓ Que pide tu participación en la elaboración de las plataformas de tu convenio

*¡Defiende tus derechos y participa con nosotros!*

*En FETE-UGT tenemos soluciones.  
Son las tuyas*

Elecciones en  
la enseñanza  
**2006-2007**

**¡Tú decides!**

**Vota  
UGT**



Nuestro compromiso  
**eres tú**

[www.feteugt.es](http://www.feteugt.es)

**Eres la pieza fundamental**

**Enseñanza Privada  
No Reglada  
(Academias)**



Nuestro compromiso  
**eres tú**



# Convenio de Enseñanza Privada No Reglada (Academias)

Reivindicar el DERECHO A LA HOMOLOGACIÓN, LA DIGNIFICACIÓN PROFESIONAL Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, es nuestra constante de acción sindical.

TUS REIVINDICACIONES SON LAS NUESTRAS.

## Empleo

- Incluir en convenio las medidas para la mejora del crecimiento y empleo firmada por UGT con el Ministerio de trabajo:
  - Adquirirán la condición de trabajadores fijos los que en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses.
  - Medidas de fomento a la contratación indefinida.
  - Limitar la subcontratación de obras y servicios y la cesión ilegal de trabajadores.
- Establecer un porcentaje máximo de contrataciones temporales del total de la plantilla: 30%

## FETE-UGT exige y reivindica para ti:

### Retribuciones

- Subidas salariales por encima del IPC en todos los conceptos.
- Cláusula de revisión con carácter retroactivo.
- Homologación salarial para todos los docentes y no docentes con los de la enseñanza reglada no concertada.

### Jornada

- Definición de horas lectivas y complementarias.
- Adecuación del cómputo anual a la jornada semanal establecida.
- Personal docente: 30 horas semanales.
- Personal. no docente: 35 horas semanales.

### Vacaciones

- Un mes para todos más 7 días laborables más a lo largo del año para todos.
- Personal docente: Adecuación de las vacaciones de Semana Santa y Navidad al calendario escolar:
  - 6 días laborables en Navidad.
  - 4 días laborables en Semana Santa.
- Personal no docente: 4 días laborales en Navidad y dos en semana Santa.

### Planes de Formación

- Que garanticen gratuitamente la obtención de las nuevas especialidades en horario laboral.
- Que garanticen la adecuación de los profesionales a las nuevas exigencias del mercado de trabajo.

### Mejoras sociales

- Complemento de las prestaciones por incapacidad profesional, hasta el 100% del salario real, sin límite temporal.
- Incluir las nuevas medidas sobre conciliación de la vida laboral y familiar.
- Poder sustituir la hora por lactancia por tres semanas de permiso retribuido a disfrutar a continuación de las 16 semanas de baja por maternidad.
- Jubilación a los 60 años con 30 cotizados y el 100% de pensión.

### Salud laboral

- Reconocimiento real de las enfermedades y patologías profesionales así como el desgaste físico (dolores de espalda y columna, afonías, etc.) y desgaste psíquico (estrés...).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

